PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 10.597.-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GIRADURIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, A ENTREGAR LA SUMA DE ₲ 380.- A LA DIRECCION DE LA ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA DE SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES, PARA LA REPARACION DEL POZO DE LA INSTITUCION, POR VIA ADMINISTRATIVA".-

Form. A—2

N. 748.-

Asunción, 24 de Octubre de 1945.-

VISTA: la nota S/Nº 155, de fecha 16 de Agosto último, elevada al Ministerio de Agricultura, por el Director de Enseñanza Agrícola, (Exp.Nº 2292-23-VIII-45), en la que solicita la reparación del pozo de la Escuela Regional de Agricultura de San Juan Bautista (Misiones), por no encontrarse en condiciones de eficiente servicio; las actuaciones obrantes en el expediente; los presupuestos adjuntos; la liquidación practicada por el Departamento Administrativo y Contralor e imputación de la Contraloría de Gastos del Anexo F.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase a la Giraduría del Ministerio de Agricultura, a entregar la suma de ₲ 380.- (TRESCIENTOS OCHENTA GUARANIES, a la Dirección de la Escuela Regional de Agricultura de San Juan Bautista - Misiones, para la reparación del pozo de la institución, por vía administrativa y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión, trabajos que son adjudicados al Señor Rolando Daniels, de la misma localidad, y que serán realizados de acuerdo con el siguiente detalle:

9.600.- ladrillos	₲	163.20
1.-tambor de cal	"	32.--
Portland	"	11.--
6.-cargas de arena	"	6.--
mano de obra	"	186.--
Total:	₲	398.20
Descuento por mejora de precios ...	"	18.20
Total líquido	₲	380.--

Art. 2º.- Impútase esta erogación a los fondos de la cuenta Nº 580 LEY 256 - "FOMENTO AGROPECUARIO".

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.